

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.



DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones a Un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario(a) **GIL MARQUEZ MERCADO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 9110852, quien se desempeña en el cargo de **TECNICO AREA SALUD CODIGO 323 GRADO 001**, asignado a la secretaria de Salud Departamental, no se le han concedido el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el período comprendido entre el 31 de enero de 2019 al 30 de enero de 2020, en este periodo se le reconocieron y pagaron prima de vacaciones y bonificación por recreación en la nómina del mes de enero de 2020.

Que, mediante oficio GOBOL-23-055993 del día 11 de diciembre de 2023, suscrito por el (la) funcionario(a) EDUARDO FRANCO OSORIO, y previo visto bueno del(a) Doctor(a) EDUARDO FRANCO OSORIO en su calidad de jefe Inmediato del funcionario(a), donde solicita le sean concedidas las vacaciones causadas desde el periodo del 31 de enero de 2019 al 30 de enero de 2020.

Que, revisada la hoja de vida del funcionario(a), se constató que le asiste el derecho al disfrute de 15 días hábiles de vacaciones de acuerdo con lo preceptuado en el decreto 1045 de 1978 y demás normas regulatorias de la materia.

A continuación se detalla el caso particular de la funcionaria:

Nombres y Apellidos:	GIL MARQUEZ MERCADO	
Fecha de Ingreso:	1/31/1977	
Periodo de Vacaciones a Disfrutar:	2019-2020	
Años de Servicios:	43	
Días de Disfrute Adicionales por acuerdo laboral:	(11) once	

Por lo anterior y de acuerdo con los años de servicios prestados, se le reconocerán once (11) días hábiles adicionales al funcionario(a) **GIL MARQUEZ MERCADO.** Quien tomó posesión el 31 de enero de 1977

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédase QUINCE (15) días hábiles de vacaciones al funcionario(a) GIL MARQUEZ MERCADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9110852, quien se desempeña en el cargo de TECNICO AREA SALUD CODIGO 323 GRADO 001, asignado a la secretaria de Salud Departamental, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre el 31 de enero de 2019 al 30 de enero de 2020.

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo consagrado en Acuerdo Laboral 1989, adoptado mediante la Resolución No 0276 del 20 de marzo de 1990, concédase once (11) días hábiles de descanso remunerado que deberán ser disfrutados de forma continua al término del periodo de vacaciones de la vigencia 2019-2020.





SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.



DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones a Un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental"

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo primero de esta providencia, empezarán a regir a partir del día 02 de enero de 2024 y culminará su disfrute el día 23 de enero de 2024.

PARAGRAFO PRIMERO: Los días de descanso remunerado reconocidos en el Parágrafo Primero del artículo anterior empezaran a regir del 24 de enero de 2024, hasta 07 de febrero de 2024.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El empleado público, señor(a) GIL MARQUEZ MERCADO, deberá reintegrarse a sus funciones en el cargo que se desempeña el día 08 de febrero de 2024.

ARTICULO TERCERO: Por la Dirección Administrativa y Financiera, se realizarán los tramites y operaciones que se requieran para efectuar el pago de lo aquí ordenado.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia, procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 74 del C.P.A. y C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

2 6 DIC. 2023

ALBERTO BERNAL JIMENEZ Secretario de Salud Departamental

JOLVA P

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Juridica	(Delle
Elaboró:	Merly Guette Madrid	Secretaria	shall beetles.
Revisó y Aprobó	Wilfrido Castrillón Rivera	Lider Grupo Talento Humano	My- grilling
Revisó v Aprobó	Fernando Matute Turizo	Director Administrativo y Financiero	1 hut 3

